

DECRETO N° 029/06

PUERTO YERUA, JUNIO 28 DE 2006

VISTO:

El Evento Deportivo que promueve el Auto Moto Club de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

CONSIDERANDO:

Que desde hace algunos años a ésta parte, ha sido espíritu e intención de éste Municipio, dar respuesta a diversas inquietudes receptadas de sus vecinos, en cuanto a la organización por parte de ésta Municipalidad, de diversos eventos deportivos, entre ellos contar con una fecha del Campeonato Provincial de Rally.

Que por lo acontecido en años anteriores, la Localidad de Puerto Yerúa ha logrado formar parte de la programación anual de ésta Categoría del Deporte Motor.

Que en tal sentido, a criterio de éste Departamento Ejecutivo Municipal, **resulta necesario declarar a éste Evento Deportivo de Interés Municipal.**

Que asimismo éste Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente elevar ad-referendum de la Junta de Fomento de Puerto Yerúa, la aprobación del presente Decreto.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3001

DECRETA

ARTICULO 1: Declárase de Interés Municipal, el 8vo. Rally de Puerto Yerúa, evento deportivo que promueve el Auto Moto Club de Concepción del Uruguay.

ARTICULO 2º: Dispónese las medidas tendientes a obtener fondos a fin de solventar, parcialmente, los gastos, a travéz de propagandas y publicidad.

ARTICULO 3: Instrúyase al Departamento Contable a fin de que disponga el pago de dicho Evento, en los modos y formas que estime pertinente y conforme disponibilidad financiera.

ARTICULO 4º: De forma.

MARIA GRISelda BRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



ALEJANDRO FABIAN CEVEY
Presidente Municipal
Municipalidad de Puerto Yerúa